



**RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2017, DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POLÍTICA CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES SELECCIONADOS Y DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2017, DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EXTRAORDINARIA DE PERSONAL LABORAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.**

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** En la Resolución de 3 de mayo de 2017, publicada el 7 de abril en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica [http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/](http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/), se establecen las bases reguladoras y se convocan 5 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

**Segundo.-** Mediante Resolución de 4 de mayo de 2017, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica [http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/](http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/), se publica la corrección de errores de la resolución de 3 mayo en la que se establecen las bases reguladoras y se convocan 5 plazas para la contratación de Personal Laboral Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

**Tercero.-** Mediante Resolución de 17 de mayo de 2017, publicada el mismo día en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica [http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/](http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/), se publica la relación provisional de solicitudes admitidas y excluidas con indicación de las causas de exclusión.

**Cuarto.-** En el párrafo primero de la base VI de la Resolución de 7 de abril se establece que *“Resueltas por la Comisión de Investigación las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará Resolución provisional de aspirantes seleccionados [...]”*.

#### ANTECEDENTES DE DERECHO

**Primero.-** La comisión de Valoración establecida en el anexo IV, en sesión celebrada el 23 de mayo de 2017, acuerda aprobar la relación provisional de aspirantes seleccionados y definitiva de admitidos y excluidos anexada a esta Resolución.

Código Seguro de verificación:oiWPcgRmMlYTCdvAyIr58g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JOSE PEREZ ROMERO	FECHA	23/05/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	1/3



oiWPcgRmMlYTCdvAyIr58g==



En virtud de estos antecedentes,

### RESUELVO

**Primero.-** Dar cumplimiento al acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 23 de mayo de 2017 y publicar la relación definitiva de aspirantes seleccionados para las plazas indicadas en los anexos I y II de la resolución de 3 de mayo, y recogidas en los anexos I y II de la presente Resolución.

Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista definitiva de aspirantes seleccionados, las personas participantes disponen de un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica [http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia\\_juvenil/](http://www.uhu.es/vic.investigacion/garantia_juvenil/), entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar subsanaciones/alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de las subsanaciones/alegaciones en un registro distinto al de la Universidad de Huelva, será necesario el envío por correo electrónico de la copia de las subsanaciones/alegaciones, una vez registradas, y copia de la documentación presentada, a la dirección [ogi@uhu.es](mailto:ogi@uhu.es), dentro del plazo de subsanación establecido.

Huelva a, 23 de mayo de 2017

Fdo. Pedro J. Pérez Romero

El Vicerrector de Investigación y Política Científica en funciones

Código Seguro de verificación:oiWPcgRmMlYTCdvAyIr58g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JOSE PEREZ ROMERO		FECHA	23/05/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	oiWPcgRmMlYTCdvAyIr58g==	PÁGINA	2/3



oiWPcgRmMlYTCdvAyIr58g==



**ANEXO I**  
**SOLICITANTES SELECCIONADOS**

REFERENCIA		SNGJ-FP-001	
Candidato seleccionado		Puntuación	Orden Preferencia
Peña Acevedo, Juan Manuel		8,63	1
Suplentes		Puntuación	Orden Preferencia
Redondo García, Rocío		8,38	1
Suárez Muriel, Rafael		6,38	1

REFERENCIA		SNGJ-TS-003	
Candidato seleccionado		Puntuación	Orden Preferencia
Fernández Aguilera, José Luis		8,02	2
Suplentes		Puntuación	Orden Preferencia
Blanco Rienda, Manuel		7,22	1
Gomez Leco, Carlos		6,91	3
Albusac Jorge, César		6,71	2
Zamorano Martínez, Manuel		6,65	2

REFERENCIA		SNGJ-TS-004	
Candidatos seleccionados		Puntuación	Orden Preferencia
Fernández Aguilera, José Luis		8,02	1
Gázquez Navarrete, Pedro		7,29	1
Suplentes		Puntuación	Orden Preferencia
Blanco Rienda, Manuel		7,22	3
Gomez Leco, Carlos		6,91	2
Albusac Jorge, César		6,71	3
Zamorano Martínez, Manuel		6,65	3

REFERENCIA		SNGJ-TS-006	
Candidatos seleccionados		Puntuación	Orden Preferencia
Márquez Saldaña, Francisco Jesús		8,20	1
Suplentes		Puntuación	Orden Preferencia
Blanco Rienda, Manuel		7,22	2
Gomez Leco, Carlos		6,91	1
Albusac Jorge, César		6,71	1
Zamorano Martínez, Manuel		6,65	1

Código Seguro de verificación:oiWPcgRmMLYTCdvAyIr58g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es/verificafirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	PEDRO JOSE PEREZ ROMERO	FECHA	23/05/2017
ID. FIRMA	firma.uhu.es	PÁGINA	3/3



oiWPcgRmMLYTCdvAyIr58g==